

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE PREMIOS PARA JUEGOS POPULARES Y CRIOLLOS EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019"

Huépil, 13 de Septiembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3181 /2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra j) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- g) La solicitudes de compras N° 10, 12 y 18 de fechas 04, 10 y 11.09.2019, emanado de la Coordinadora programa fiestas patrias 2019, por adquisición de premios para Juegos populares y criollos en actividades del Programa fiestas patrias 2019.
- h) La Cotización de fecha 12.09.2019 de la Sra. Berta Elena Ramírez Erices, Rut N° [REDACTED]
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 85.394.- (Ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata y se adecua a lo requerido por la Municipalidad.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm

